

# La Evolución a los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales

■ Son todos los Servicios Profesionales Farmacéuticos servicios de Atención Farmacéutica? este debate surge con la introducción de nuevas competencias profesionales farmacéuticas en determinados ámbitos de actuación como son las farmacias comunitarias

El origen del debate radica en la aceptación de la Atención farmacéutica como generadora de nuevos servicios de los farmacéuticos, en los cuales, la responsabilidad inherente a sus actividades, se amplía al usuario de los medicamentos, conservando la responsabilidad sobre aquéllos.

Hay definiciones de Atención Farmacéutica que no detallan cómo prestar servicios basados en sus postulados, pero en nuestro país, el Consenso del Ministerio de Sanidad de 2001, edita una definición de Atención Farmacéutica que incluye la enumeración de tres servicios concretos: Dispensación, Indicación Farmacéutica y Seguimiento Farmacoterapéutico, además de incluir servicios de Salud Pública y Prevención de Enfermedades, sin enumerarlos.

Los primeros trabajos de FORO-AF consistieron, por tanto, en crear los procedimientos y herramientas de trabajo necesarios para desarrollar los servicios enumerados. Al mismo tiempo, en muchos otros países se dio cobertura a otras necesidades, implementando nuevos servicios tales como “Revisiones del uso de medicación”, “Consejo de medicación para síntomas menores”, “Gestión integral de la medicación”, “Conciliación de la medicación”, “Cribados de enfermedades”, “Servicio de ayuda a la nueva medicación”, etc.

En Europa, el grupo de Atención Farmacéutica PCNE llega a la siguiente definición de AF en una reunión en Berlín en 2013:

**“Atención Farmacéutica es la contribución del farmacéutico a la asistencia sanitaria de los individuos con la finalidad de optimizar el uso de los medicamentos y mejorar los resultados de salud”**

Concluyen que los servicios de AF tendrán 4 características esenciales:

- El proveedor de la AF **debe ser un farmacéutico**
- El destinatario de la AF **debe ser la persona (individual)**
- La materia de trabajo consiste en la **optimización del uso de los medicamentos**
- Los resultados a conseguir deben ser **mejorar los resultados en salud**

Crear un nuevo servicio profesional exige definir los objetivos, describir los procedimientos, proporcionar herramientas de registro y/o de comunicaciones interprofesionales, cuantificar su coste y su valor añadido para la población, además de valorar su sostenibilidad. Es todo un trabajo de innovación en servicios sanitarios.

Por esta razón, devaluar su importancia, asignando el nombre de servicio profesional farmacéutico a cualquier técnica relacionada con la salud de la que no se asume objetivo racional ni se sigue un procedimiento reglado ni se obtiene la remuneración adecuada supone una deslealtad al cuerpo profesional farmacéutico en esta necesaria evolución profesional.

Estas son las razones que han llevado al grupo de FORO-AF-FC en este 2015 a la nueva definición de ***Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales en farmacia comunitaria***.

*Son aquellas actividades sanitarias prestadas desde la farmacia comunitaria por un farmacéutico que emplea sus competencias profesionales para la prevención de la enfermedad y la mejora tanto de la salud de la población como la de los destinatarios de los medicamentos y productos sanitarios, desempeñando un papel activo en la optimización del proceso de uso y de los resultados de los tratamientos.*

*Dichas actividades, alineadas con los objetivos generales del sistema sanitario, tienen entidad propia, con definición, fines, procedimientos y sistemas de documentación, que permiten su evaluación y retribución, garantizando su universalidad, continuidad y sostenibilidad.*

**Flor Álvarez de Toledo Saavedra**  
**Patrono de la Fundación Pharmaceutical Care**